

**CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA DE ARQUITECTURA PARA LOS  
ONCE GRUPOS DE DESARROLLO RURAL INTEGRANTES DE LA RED  
ASTURIANA DE DESARROLLO RURAL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO  
ENTRE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y EL 31 DE MARZO DE 2019.**

**INFORME DEL ORGANO DE CONTRATACION.**

Don Belarmino Fernández Fervienza, Presidente de la Red Asturiana de Desarrollo Rural, como órgano de la contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, emite el siguiente,

**INFORME:**

**1.- Objeto del Contrato.-** El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio de Asistencia Técnica de Arquitectura a los once Grupos de Desarrollo Rural de Asturias, para el análisis, comprobación y certificación de la realización de obras y proyectos por parte de los beneficiarios de las ayudas con cargo la medida 19 del programa de desarrollo rural del Principado de Asturias 2014-2020 de los grupos de acción local, así como cualesquiera otras que sean gestionadas por los referidos grupos.

**2.- Necesidad de la contratación.-** La necesidad de esta contratación deriva de la carencia de medios personales por parte de la Red Asturiana para prestar el Servicio de Asistencia Técnica de Arquitectura a los Grupos de Desarrollo Rural de Asturias.

**3.- Presupuesto base de licitación.-** En función del volumen de trabajo esperado y el precio normal de la hora de asesoramiento jurídico, se fija el importe del presente contrato en la cantidad de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS (50.820) EUROS, IVA incluido.

Dicho importe se desglosa en la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL (42.000) EUROS de base imponible y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE (8.820) EUROS de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%.

**4.- Valor estimado del contrato.-** El valor estimado del contrato es de CUARENTA Y DOS MIL (42.000) EUROS, sin incluir el IVA.

**5.- Existencia de crédito para contratar.-** Existe crédito suficiente para la presente contratación con cargo a la Subvención concedida a la Red Asturiana de Desarrollo Rural por Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 3 de Abril de 2018.

**6.- Plazo de duración del contrato.-** El plazo de duración será el comprendido entre la formalización del contrato y el día 31 de Marzo de 2019.

El contrato no podrá ser prorrogado.

**7.- Sistema de contratación.-** En base al valor estimado del contrato y su duración, se propone su tramitación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En Oviedo a 30 de Abril de 2018

Fdo. Belarmino Fernández Fervienza.